

Ven proceso politizado que les impediría acceder a pagos

Temen consejeros freno a liquidación

Asegura Dania Ravel que juicio por voto en sexenio pasado pudo cerrarse antes

ÉRIKA HERNÁNDEZ

La Consejera electoral, Dania Ravel, afirmó que el juicio que mantiene por su voto a favor de detener momentáneamente la organización de la consulta de Revocación de Mandato del sexenio pasado, provocaría que frenen sus liquidaciones a ella y otros dos funcionarios involucrados, pues sus períodos terminan en abril del próximo año.

Insistió en que se trata de un tema político, pues el Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto Nacional Electoral (INE), al no tener elementos para mantener la denuncia, pudo haberla cerrado.

Ravel junto con los consejeros Claudia Zavala y Jaime Rivera están sujetos a un procedimiento administrativo, luego de que en diciembre de 2021 votaron a favor de parar, por unos días, la organización de la consulta de Revocación de Mandato del entonces Presidente Andrés Manuel López Obrador, al considerar que debían esperar a que la Secretaría de Hacienda aprobara una ampliación presupuestal.

El acuerdo aprobado por seis consejeros, se revirtió a finales de ese año, al recibir respuesta negativa del Gobierno, por lo que el ejercicio se realizó en abril de 2022.

La controversia

- Los consejeros Dania Ravel, Claudia Zavala y Jaime Rivera están sujetos a un procedimiento administrativo
- En diciembre de 2021, votaron a favor de parar, por unos días, la organización de la consulta de Revocación de Mandato de AMLO.
- Consideraron que debían esperar a que Hacienda aprobara una ampliación presupuestal.
- Morena presentó una denuncia ante el INE por esa decisión, pero se retiró tras no hallar materia de investigación.

Tres consejeros del INE podrían terminar su periodo y no recibir su liquidación por un proceso del sexenio pasado.



Especial

- El contralor interno determinó no cerrar el expediente y enviarlo al Tribunal de Justicia Administrativa.
- Los consejeros terminan su

periodo en abril de 2026 y si se mantiene el proceso podrían no ser liquidados.

■ Dania Ravel advierte que el OIC cita un mal precedente.

Morena presentó una denuncia ante el OIC del INE, y aunque en agosto retiró la queja al no existir materia de investigación, el contralor interno determinó no cerrar el expediente y enviarlo al Tribunal de Justicia Administrativa, donde está radicado desde el 3 de noviembre.

Esa instancia determinará si procede o no una sanción, y cuál, pues se afirma que fue una falta grave.

“Más allá de la sanción, en caso de que se determinara, la gravedad es que se estableciera por parte del Tribunal (de Justicia Administrativa), y que fuese confirmada.

“El Manual de Procedimientos en Materia Administrativa del propio Instituto establece que mientras

tengamos un procedimiento abierto en el ámbito administrativo por parte del OIC, no podríamos nosotros tener una liquidación”, advirtió la consejera.

Ravel insistió en que la actuación del OIC es un mal precedente, porque se podría juzgar a partir de ahora a los consejeros por el sentido de su voto.

“Esto que hizo el Órgano Interno de Control, yo creo que tiene dos vertientes. Por supuesto, la personal, la afectación que puedes tener también en tu imagen pública, en tu desempeño como servidor público, los gastos que tienes que erogar para la defensa, y también el tiempo que tienes que invertir en ello.

“Otra vertiente es la que tiene que ver con la autonomía y la independencia del propio Instituto.

“Porque no estamos hablando de un procedimiento de responsabilidades administrativas que haya iniciado por una falta que tuviera que ver con una cuestión que fuera meramente personal, sino por una decisión colegiada que se tomó en el máximo órgano de decisión del Instituto”, recriminó la consejera.

Ravel informó que no han sido llamados a declarar, sólo se les notificó el registro formal del documento, y lo que seguiría, en su momento, es presentar alegatos.

Si el fallo es en su contra, indicó, tendrían que presentar un amparo.